

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN ELECTRONICA PARA LA OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UTES N° 06 TRUJILLO ESTE

Área Usuaría	Oficina de Desarrollo Institucional
Actividad	Mantenimiento para equipamiento e infraestructura hospitalaria.
Meta Presupuestaria	90
Clasificador de Gasto	23.29.11
Fuente Financiamiento	RO

I. OBJETIVO DEL SERVICIO



-Gestionar la operatividad de los equipos, contribuyendo con la mejora continua, atención oportuna, seguridad y eficacia a la prestación de servicio en salud de los establecimientos de salud, perteneciente a la UTES N° 6 Servicio penitenciario Trujillo.

-Aportar y coordinar en el equipamiento mediante IOARS de equipamiento biomédico de la Institución.

-También se justifica debido a que no se cuenta con el especialista en equipamiento biomédico, siendo el profesional de Ingeniero electrónico, que cubra las actividades de la gestión en mantenimiento, planes de mantenimiento, elaboración de términos de referencia para compra de equipos y mantenimiento de equipos, coordinación para la implementación de proyectos en la mejora de la atención mediante los IOARR de la especialidad de equipamiento, conformar las comisiones de trabajos pertinentes de la especialidad a fin de cumplir los objetivos institucionales y la finalidad pública de la UTES N°06 TRUJILLO ESTE, surge una necesidad imprevista adicional a la programada, por lo que resulta necesario contratar la prestación de servicio del especialista en equipamiento biomédico Ing. Electrónico.

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Título Profesional de Ing. Electrónico o biomédico.
- Habilidad Profesional Vigente (colegiatura no menor a 5 años).
- Capacitaciones relacionadas al puesto (manejo y/o mantenimiento de equipamiento biomédico)
- Experiencia mínima de tres (03) años relacionados al puesto.
- Contar con RNP.
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Disponibilidad inmediata o tiempo completo.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1. Para el servicio a contratar se deberá:

- Priorizar los equipos que tienen criticidad para la realización de mantenimientos correctivos o preventivos de los equipos biomédicos con los que cuentan los establecimientos de salud
- Realizar los términos de referencia de los mantenimientos correctivos o preventivos de equipamiento biomédico de los establecimientos de salud
- Elaborar y/o apoyar en las especificaciones técnicas para la adquisición de equipos biomédicos, coordinado con oficina técnica.
- Coordinar acciones con la gerencia de salud especialistas Ingeniero Civil, electromecánico, electricistas para los IOARR de los establecimientos en redes de oxígeno, plantas de



GOBIERNO REGIONAL
LA LIBERTAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SERVICIOS DE SALUD TRUJILLO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

	oxígeno, banco de sangre, hospitalizaciones y demás relacionados. - Realizar el Plan de Mantenimiento Multianual 2025-2027 de los Establecimientos de Salud de la Red. - Apoyar en los procesos de adquisición de equipos biomédicos, coordinado con oficina técnica, considerando las etapas de evaluación de requerimientos clínicos, evaluación de tecnologías, elaboración de especificaciones técnicas en coordinación directa con el usuario, así mismo asesorar a los comités especiales - Supervisión de la entrega de equipos y del mantenimiento realizado por las gestiones anteriormente detalladas. - Emitir informes de acuerdo a sus competencias que lo requiera para sustentar sus actividades según corresponda. - Conformar comisiones de trabajo pertinente de la especialidad a fin de cumplir los objetivos institucionales y la finalidad pública de la UTES N°06- TRUJILLO ESTE 2. Actividades: Las actividades a entregar serán emitidas al jefe inmediato en un informe técnico teniendo en cuenta lo siguiente: - Planificar y coordinar requerimientos para mejorar y optimizar la operación de equipos biomédicos en los establecimientos de salud de la red Trujillo - Evaluar y coordinar propuestas para la adquisición de equipos biomédicos y otros bienes similares mediante compras o donaciones. - Evaluar y coordinar mejoras a los equipos biomédicos y otros activos con el objetivo de mejorar la atención y los servicios al paciente. - Coordinar con el departamento técnico, para preparar términos de referencia para el mantenimiento correctivo/preventivo de los equipos correspondientes al establecimiento de salud - Firmar todos los documentos de acuerdo con la competencia profesional y de especialidad - Elaborar especificaciones Técnicas para la compra de nuevos equipos a través de las estrategias de la oficina Técnica. - Supervisar y monitorear la realización del mantenimiento correctivo/preventivo de los equipos biomédicos de los Establecimientos de Salud. - Recibir y verificar el cumplimiento de FETI de los nuevos equipos adquiridos por las diversas estrategias de Salud. - El personal contratado deberá entregar sus productos mensuales; en forma eficiente y eficaz orientada a una gestión por resultados.
III. PLAZO DE EJECUCIÓN	El proveedor se obliga a presentar las actividades descritas en el presente termino de referencia para el periodo comprendido entre el mes de enero a diciembre del año 2025.
IV. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad será otorgada por el jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional de la UTES N°06- Trujillo Este, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles.

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

V. FORMA DE PAGO	LA ENTIDAD, se obliga a pagar mensualmente o en forma proporcional a la contraprestación al locador en soles, incluidos impuesto de ley, dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en el área de control previo de la unidad de logística de la Red de salud Trujillo. 1. Recibo por honorarios electrónico y en caso de contar con suspensión de renta de 4ta Categoría adjuntar constancia autorizada por SUNAT (Formulario 1609) 2. Informe de actividades realizadas 3. Conformidad del Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional. 4. La Conformidad en la orden de servicio será otorgada por el responsable de la Oficina de Desarrollo Institucional.
VI. PENALIDADES	Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$ Para plazos menores o iguales a 60 días $F = 0.10$ Para plazos mayores a 60 días $F = 0.25$ la Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

REGIÓN LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Lic. Adm. Leonardo Arevalo Ruiz
DIRECTOR OFIC. DESARROLLO INSTITUCIONAL
UTES N° 6 TRUJILLO ESTE